

PROGRAMA “EN AGOSTO A LA PLAYA 2026 – DISTRITO SUR”

Para la realización de viajes culturales y educativos, y con el objeto de conocer promover y facilitar excursiones y viajes que tengan por finalidad el conocimiento de lugares, centros e instituciones de interés educativo, cultural, científico y turístico de nuestra Comunidad, el Distrito Sur pone en marcha el programa “En Agosto a la Playa 2026 – Distrito Sur” para el mes de agosto de 2026.

Los destinos y las fechas en el que se realizarán los viajes que conforman el Programa “En Agosto a la Playa 2026 – Distrito Sur” son los que a continuación se detallan:

DESTINO	FECHA	LUGAR DE SALIDA
CHIPIONA	05/08/2026	AVDA. RAMÓN CARANDE (esquina calle Jorge Guillén)
LA BARROSA	06/08/2026	Ronda Ntra. Sra. de la Oliva (a la altura del CEIP Manuel Giménez Fernández)
MAZAGÓN	12/08/2026	AVDA. RAMÓN CARANDE (esquina calle Jorge Guillén)
CÁDIZ	13/08/2026	Ronda Ntra. Sra. de la Oliva (a la altura del CEIP Manuel Giménez Fernández)
LA ANTILLA	19/08/2026	AVDA. RAMÓN CARANDE (esquina calle Jorge Guillén)
PUNTA UMBRÍA	20/08/2026	Ronda Ntra. Sra. de la Oliva (a la altura del CEIP Manuel Giménez Fernández)
MATALASCAÑAS	26/08/2026	AVDA. RAMÓN CARANDE (esquina calle Jorge Guillén)

Conforme a las siguientes Bases:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Viaje en autobús de interés turístico y ocio de nuestra comunidad.

2.- PARTICIPANTES

Con carácter general, está dirigido a los/as ciudadanos/as de la Ciudad de Sevilla, con preferencia para quienes tengan su residencia habitual (empadronamiento) dentro del ámbito territorial del Distrito Sur, extremo que será comprobado por el Distrito.

Los **menores de edad** que participen:

- Deberán viajar acompañados de un mayor de edad y,
- Aportarán:

Código Seguro De Verificación	0aNdpEXV+sf1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Moreno Cuello	Firmado	03/06/2026 08:41:37
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0aNdpEXV+sf1Y0G0vRUWw==		



- Consentimiento expreso de padre, madre, tutores o personas que lo tengan en acogida.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representante del menor o equivalente (pasaporte/tarjeta de residencia).
- Fotocopia del DNI en caso de que se trate de menores de edad mayores de 14 años.
- Fotocopia del Libro de Familia.

3.- NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES

Se contará con UN autobús de 55 plazas, por cada destino.

4.- DÍA Y HORARIO

Las salidas se realizarán o bien desde la Avenida Ramón Carande (esquina calle Jorge Guillén), o bien desde Ronda Ntra. Sra. de la Oliva (a la altura del CEIP Manuel Giménez Fernández), en el día señalado en el cuadro inicial.

La hora de salida estimada será a las **09.00 horas** y la hora de regreso aproximado a las **19.00 horas**.

5.- APERTURA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SORTEO

Para la asignación de plazas podrán presentar las solicitudes del **08 de junio al 17 de julio de 2026, ambos inclusive**.


En el caso de existir un número de solicitantes mayor del número de plazas disponibles, se procederá a un sorteo público que tendrá lugar el día **20 de julio de 2026** a las 9:00 a.m. en la sede administrativa del Distrito Sur, sito en calle Jorge Guillén s/n, conforme a la letra del primer apellido y del sentido ascendente (de la A a la Z) o descendente (de la Z a la A). Los apellidos se tendrán en cuenta sin letras ni proposiciones, por ejemplo, "De los Reyes" se considerará "Reyes de los".

Las listas de admitidos, excluidos y de espera se publicarán el día **29 de julio de 2026** en la sede del Distrito Sur; así como en la página web del Distrito (<https://www.sevilla.org/distritos/sur/eventos>).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 08 de junio al 17 de julio de 2026, ambos inclusive.
SORTEO	20 de julio de 2026, a las 9.00 h.
PUBLICACIÓN LISTA	29 de julio de 2026.

6.- FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Telemáticamente (de forma preferente), en el **Registro electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, a través de la sede electrónica**: (La presentación telemática permite que la solicitud pueda realizarse durante las 24 horas de todos los días hasta las 23:59 del día 17 de julio de 2026).

Código Seguro De Verificación	0aNdpEXV+sf1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Moreno Cuello	Firmado	03/06/2026 08:41:37	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0aNdpEXV+sf1Y0G0vRUWw==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

<https://sede.sevilla.org/opencms/system/modules/sede/index>

- Presencialmente, en el Registro Auxiliar de la sede del Distrito Sur, sito en C/Jorge Guillén s/n, **debiéndose coger turno (cita previa) para ser atendido en Registro.**

Quienes presenten telemáticamente la solicitud de participación en el programa “En Agosto a la Playa 2026 – Distrito Sur”, **deberán** remitir comunicación, relativa a este extremo, a la cuenta de correo electrónico distrito.sur@sevilla.org, adjuntado el justificante de la presentación telemática en el Registro Electrónico General.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Solicitud cumplimentada y firmada.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
3. En el caso de menores de edad:
 - Consentimiento expreso firmado de padre, madre, tutores o personas que lo tengan en acogida así como por el adulto responsable del menor durante el viaje.
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representante del menor o equivalente (pasaporte/tarjeta de residencia).
 - Fotocopia del DNI para los menores de edad mayores de 14 años.
 - Fotocopia del Libro de Familia.

La presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para consultar el Padrón municipal; así como la aceptación íntegra de las normas que rigen la presente.

ES IMPRESCINDIBLE CONSERVAR EL JUSTIFICANTE DE LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA O LA SOLICITUD PRESENTADA EN EL REGISTRO AUXILIAR DEL DISTRITO SUR.

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

- Las plazas para participar en el viaje no se adjudicarán, en ningún caso, por orden de llegada.
- Si la demanda no supera a las plazas ofertadas, éstas se cubrirán con las solicitudes formuladas que cumplan los requisitos, que conformarán el listado de beneficiarios/as.
- Si la demanda de solicitudes es superior a la oferta de plazas se realizará un **sorteo público**.
- Las personas con residencia habitual (empadronamiento) en Distrito Sur tendrán prioridad para obtener plaza ante aquellas personas no residentes en el ámbito territorial del Distrito.

Código Seguro De Verificación	0aNdpEXV+sf1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Moreno Cuello	Firmado	03/06/2026 08:41:37
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0aNdpEXV+sf1Y0G0vRUWw==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

- Las listas de los/as solicitantes que hayan resultado beneficiarios/as de las plazas se publicarán en el tablón de anuncios del Distrito Sur así como en la página web del citado Distrito municipal.
- El **número de registro** de la solicitud presentada, ya sea telemáticamente o presencialmente, será el identificador que permitirá a la persona solicitante conocer si tiene plaza asignada para el viaje en la lista de beneficiarios/as.

9.- RENUNCIA A LAS PLAZAS ASIGNADAS. SANCIONES.

En caso de renuncia a la plaza asignada deberá comunicarse por escrito con, al menos, 24 horas de antelación a la dirección de correo electrónico distrito.sur@sevilla.org

La renuncia de la persona titular de la solicitud conllevará la de sus acompañantes.

Si no se asistiese al viaje debido a causas de fuerza mayor, que no se hubiese podido comunicar con al menos 24 horas de antelación, p.e. enfermedad, deberá aportar por correo electrónico (distrito.sur@sevilla.org), el mismo día del viaje, justificante de dicha circunstancia.

LA NO COMUNICACIÓN AL DISTRITO DE LA RENUNCIA CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN, LA NO JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE DE LA FUERZA MAYOR QUE HA IMPEDIDO HACER USO DE LA PLAZA ASIGNADA O LA NO PRESENTACIÓN, SIN MÁS, EL DÍA DEL VIAJE, SE SANCIONARÁ CON LA EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA, TANTO DEL TITULAR COMO DE LOS ACOMPAÑANTES, POR EL PLAZO DE UN AÑO NATURAL (DE FECHA A FECHA, TOMANDO CON FECHA INICIAL LA DEL DÍA DEL VIAJE NO REALIZADO DE FORMA INJUSTIFICADA) DE TODOS LOS VIAJES DE TODOS LOS PROGRAMAS DE VIAJES QUE REALICE EL DISTRITO SUR EN ESE PERIODO ANUAL.

LAS PERSONAS QUE A LA HORA FIJADA PARA EL REGRESO NO SE PERSONEN EN EL PUNTO DE ENCUENTRO ACORDADO, PERDERÁN EL DERECHO AL TRAYECTO DE VUELTA, TENIENDO QUE REGRESAR POR SUS PROPIOS MEDIOS.

SÓLO SE PODRÁ FIGURAR EN UNA SOLICITUD COMO TITULAR O ACOMPAÑANTE. EN CASO DE FIGURAR EN 2 O MÁS SOLICITUDES PREVALECERÁ LA PRESENTADA EN PRIMER LUGAR (CON LA FECHA MÁS ANTIGUA).

Código Seguro De Verificación	0aNdpEXV+sf1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Moreno Cuello	Firmado	03/06/2026 08:41:37
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0aNdpEXV+sf1Y0G0vRUWw==		






AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

ES IMPRESCINDIBLE CONSERVAR EL JUSTIFICANTE DE LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA O LA SOLICITUD PRESENTADA EN EL REGISTRO AUXILIAR DEL DISTRITO SUR, QUE SERÁN MOSTRADOS, JUNTO CON EL DNI, EL DÍA DEL VIAJE.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma
LA JEFA DE SECCIÓN DEL DISTRITO SUR,
P.A.
LA JEFA DE NEGOCIADO DEL DISTRITO SUR

Código Seguro De Verificación	0aNdpEXV+sf1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Moreno Cuello	Firmado	03/06/2026 08:41:37	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0aNdpEXV+sf1Y0G0vRUWw==			